

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/04/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920130032900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA MARCELA GUZMAN CASTAÑEDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$932.344.958,71,oo, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 25 de agosto de 2023 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	19/03/2024		1
76001310301220190014500	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEDICO	KARIN XIOMARA QUESADA CUERO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR en esta oportunidad la devolución de depósitos por lo señalado en la parte considerativa de la presente providencia. -SOLICITAR al Juzgado 12 Civil del Circuito de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. - INGRESAR el expediente al Despacho una vez el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali comunique sobre el traslado de los depósitos judiciales, para decidir sobre su entrega. -ACLARAR el ÚNICO ordenamiento dado en el AUTO 2539 de 19/10/2023, en el siguiente sentido: ÚNICO: ORDENAR a la entidad FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA, el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$1.370.000,oo, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632-5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	19/03/2024		1
76001310301220220004200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	AGROINDUSTRIALES DEL VALLE SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de 497.194.512,46 al 14 de marzo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	20/02/2024		1
76001310301320220000300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS MARIO HOYOS FIERRO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de 260.405.885 al 31 de marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	20/02/2024		1

76001310301420100038300	Ejecutivo Singular	ROBERTO DE JESUS MONTOYA	ELIZABETH VARGAS BENAVIDEZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de las partes la resolución de reactivación de un depósito judicial allegada por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali. -SOLICITAR al Juzgado 19 Civil del Circuito de la Cali, la conversión del depósito judicial reactivado a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente - INGRESAR el expediente al Despacho una vez el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali comunique sobre el traslado de los depósitos judiciales, para decidir sobre su entrega. -DESIGNAR a la entidad RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL SAS - IVAN DARIO CARRERA PARRA Auxiliar de la Justicia como secuestre. -REQUERIR a Niño Vásquez y asociados S.A.S, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal de los bienes que le fueran. -Librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.	19/03/2024		1
-------------------------	--------------------	--------------------------	----------------------------	---	------------	--	---

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)